

Dirigido a: Comité Conjunto para el Desarrollo de RDA (Joint Steering Committee, JSC)

De: Nathalie Schulz, Secretaria del JSC

Asunto: Cambios en las instrucciones de las AACR2

Este documento enumera los cambios realizados en las instrucciones de las AACR2 durante el desarrollo de RDA hasta la fecha. No es una lista completa, y consiste principalmente de los cambios que se han observado en las reuniones y en la correspondencia del JSC.

La numeración utilizada para las instrucciones corresponde a 5JSC/RDA/Borrador Completo (noviembre 2008). Donde las instrucciones difieren de lo que está en el borrador, se ha usado la nota "(Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)".

Por favor, envíe cualquier cambio adicional identificado a la Secretaria del JSC.

Este documento no cubre los elementos nuevos de RDA en comparación con las AACR2 (como por ejemplo: la mención de producción, la localización uniforme del recurso) o las instrucciones de las AACR2 que han sido generalizadas para cubrir una gama más amplia de recursos.

## **AACR2 Parte I**

### **Capítulo 1**

#### **1.0 Reglas generales**

- Los cambios siguientes se han realizado en AACR2 1.0C1 a petición del Grupo de Revisión de las ISBD (RDA D.2.2.1, véase 5JSC/RDA/Borrador completo/Adiciones/Apéndice D):
  - Cada elemento de datos adyacente que requiere corchetes se encierra en su propio conjunto de corchetes.
  - Cuando un elemento o área termina con un punto, el punto que corresponda a una puntuación prescrita también se añade.
- La contraparte a la regla AACR2 1.0D de niveles de descripción, es la lista de elementos básicos de RDA 0.6.
- AACR2 1.0E enumera una serie de elementos que deben ser transcritos en la lengua y escritura en que se encuentran en el ítem. RDA 1.4 lista elementos equivalentes, pero además proporciona una adición opcional para registrarlos en forma transliterada en adición a la forma registrada en la escritura utilizada en la fuente.

- AACR2 1.0F1 especifica que una inexactitud debe transcribirse como tal, seguida de “[sic]”, o de “i.e.” y la corrección entre corchetes. En RDA, las inexactitudes se transcriben como se encuentran en la fuente. Si es necesario, se puede hacer una nota corrigiendo la inexactitud. Existe una excepción: se corrige el error en el título propiamente dicho de publicaciones seriadas y de recursos integrados (RDA 2.3.1.4).

### **1.1B Título propiamente dicho**

- AACR2 1.1B1 especifica que se deben sustituir determinados signos de puntuación en los títulos propiamente dichos. En RDA la puntuación se transcribe tal como aparece.
- AACR2 1.1B1 especifica la puntuación y el uso de mayúsculas en los títulos alternativos. En RDA, se aplica la instrucción general de agregar puntuación según sea necesario para mayor claridad.
- En los casos en que hay un título colectivo y los títulos de obras individuales, AACR2 1.1B10 especifica que los títulos de las obras individuales deben darse en una nota de contenido. En RDA hay una adición opcional para registrar los títulos de las obras individuales como títulos de obras relacionadas (RDA 2.3.2.6).

### **1.1C Designación general del material**

La designación general del material ha sido reemplazada en RDA por Tipo de medio (3.2), Tipo de portador (3.3) y Tipo de contenido (6.10).

### **1.1D Títulos paralelos**

- AACR2 1.1D1 dice que los títulos paralelos se transcriben en el orden en que se encuentran en la fuente principal de información. De acuerdo con RDA 2.3.3.2 los títulos paralelos se pueden tomar de cualquier fuente dentro del recurso.
- AACR2 1.1D2 no está presente en RDA. Esta regla especifica qué títulos paralelos se registran cuando se prepara una descripción de segundo nivel. En RDA, no hay limitaciones.

### **1.1E Otra información sobre el título**

- AACR2 1.1E6 sobre crear otra información sobre el título no está presente en RDA. Esto va en contra del principio de representación. Sin embargo, se puede suministrar otra información sobre el título para recursos cartográficos (RDA 2.3.4.5) y recursos de imágenes en movimiento (RDA 2.3.4.6).

### **1.1F Mención de responsabilidad**

- AACR2 1.1A2 dice que si una mención de responsabilidad no está en la fuente principal de información, debe registrarse entre corchetes. En RDA, las únicas menciones de

responsabilidad que aparecen entre corchetes son las tomadas del exterior del recurso (RDA 2.2.4).

- AACR2 1.1F5 limita el número de personas o entidades corporativas que se pueden registrar en una sola mención de responsabilidad. RDA no tiene esta limitación artificial. Sin embargo, hay una omisión opcional (2.4.1.5) que permite que se nombre sólo la primera persona o entidad y se resuma la omisión.
- AACR2 1.1F7 da listas de categorías de información que no se transcriben en las menciones de responsabilidad. RDA 2.4.1.4 dice que se transcriba como se encuentra, con la opción de omitir información.
- AACR2 1.1F12 detalla las condiciones en que una frase sustantiva que ocurre junto con una mención de responsabilidad es considerada parte de la mención de responsabilidad y cuándo es otra información sobre el título. De acuerdo con RDA 2.4.1.8 estas frases siempre se consideran parte de la mención de responsabilidad.
- AACR2 1.1F13 no está presente en RDA. No es necesario que las menciones de responsabilidad se registren como se encuentran.

### **1.1G Ítems sin título colectivo**

- El siguiente cambio se ha hecho a AACR2 1.1G3 a petición del Grupo de Revisión de las ISBD (RDA D.2.2.2, véase 5JSC/RDA/borrador completo/Adiciones/Apéndice D):
  - Los grupos de datos seguirán siendo separados por un punto, pero ahora seguido por un espacio en lugar de dos.

### **1.2B Mención de edición**

- AACR2 1.2B1 especifica el uso de abreviaturas que se encuentran en el Apéndice B. En RDA no hay abreviatura en este elemento a menos que se encuentren en las fuentes de información para el elemento.
- AACR2 C.2B1 dice que deben sustituirse por números arábigos los números romanos en la mención de edición. AACR2 C.3B1 dice que deben sustituirse por números arábigos los números expresados como palabras en la mención de edición. En RDA no se harán sustituciones, dado que la mención de edición no aparece listada en RDA 1.8.

### **1.4C Lugar de publicación, distribución, etc.**

- AACR2 1.4B4 especifica el uso de abreviaturas que se encuentran en el Apéndice B. En RDA no habrá abreviaturas a menos que se encuentren en las fuentes de información.
- AACR2 1.4B6, 1.4C2, 1.4C3, 1.4C4 todas especifican la adición de información entre corchetes. En RDA el elemento se transcribe tal como aparece, y se usan notas para el registro de información adicional o diferente (RDA 2.20.6-9)

- AACR2 1.4C5 especifica qué hacer cuando hay más de un lugar mencionado. RDA da instrucciones para registrar los nombres de los lugares en el orden indicado por la secuencia, por el diseño, o la tipografía de los nombres en la fuente de información (RDA 2.7.2.4, 2.8.2.4, 2.9.2.4, 2.10.2.4)
- AACR2 1.4C6 dice que se debe utilizar la abreviatura latina *s.l.* cuando no se puede dar un lugar probable. RDA indica usar: *“lugar de publicación no identificado”* (y su equivalente para otros elementos) (RDA 2.7.2.6, 2.8.2.6, 2.9.2.6, 2.10.2.6).

#### **1.4D Nombre del editor, distribuidor, etc.**

- AACR2 1.4B4 especifica el uso de abreviaturas que se encuentran en el Apéndice B. En RDA no habrá abreviaturas a menos que se encuentren en las fuentes de información.
- AACR2 1.4D2 dice que debe registrarse el nombre en la forma más corta. RDA no tiene esta limitación.
- AACR2 1.4D4 especifica qué hacer cuando hay más de un editor, distribuidor, etc., mencionado. RDA da instrucciones para registrar los nombres en el orden indicado por la secuencia, el diseño, o la tipografía de los nombres en la fuente de información (RDA 2.7.4.5, 2.8.4.5, 2.9.4.5, 2.10.4.5).
- AACR2 1.4D6 dice que debe utilizarse la abreviatura latina *s.n.* cuando no se puede dar un nombre. RDA indica usar: *“editor no identificado”* (y su equivalente para otros elementos) (RDA 2.7.4.7, 2.8.4.7, 2.9.4.7, 2.10.4.7). La aplicación de las reglas de AACR2 llevaría a registrar el nombre de un distribuidor si el nombre del editor no está disponible. Siguiendo RDA, si no hay nombre del editor, el elemento nombre de editor contendrá *“editor no identificado”*, y el nombre del distribuidor será registrado en ese elemento. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)

#### **1.4F Fecha de publicación, distribución, etc.**

- AACR2 1.4F7 dice que si las fechas de publicación, distribución, etc., son desconocidas, debe darse la fecha de copyright, o, en su ausencia, la fecha de fabricación. Siguiendo RDA 2.8.6.6, si no se puede proporcionar una fecha aproximada de publicación, el elemento fecha de publicación contendrá *“fecha de publicación no identificada”*. Si se conocen las fechas de distribución, copyright o fabricación, se las registrará en sus respectivos elementos. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)
- AACR2 1.4F7 provee un formato para fechas provistas [por el catalogador]. En RDA 1.9 se especifica un formato diferente. Los rangos de años se registrarán usando el formato “[entre XXXX y XXXX]”, y si las fechas son probables se agregará un signo de interrogación. Si la fecha más temprana y/o fecha más tardía posibles se conocen, se usará *“no antes de”* y *“no después de”*. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)
- Fechas aproximadas (anteriormente indicada usando “ca.”) se indicarán de la misma forma que las fechas probables, usando el signo de interrogación.

- AACR2 C.2B1 dice que se deben sustituir por números arábigos los números romanos en el elemento fecha de publicación, distribución, etc. RDA 1.8.2 indica registrar los números en la forma preferida por la agencia que crea los datos, con alternativas de registrar los números en la forma en que aparecen en la fuente de información, o registrarlos de ambas formas.

### **1.5 Descripción física**

- En AACR2, el sistema de medida usado para registrar dimensiones varía según el tipo de recurso. En RDA, se utilizan unidades métricas, aunque existe la alternativa de usar el sistema de medidas preferido por la agencia que prepara la descripción (ver RDA 3.5.1.3)
- En AACR2, las unidades métricas se consideran abreviaturas y van seguidas por un punto (por ejemplo, cm.). En RDA se considera que son símbolos y no van seguidos por punto. Para mayor información, consulte el documento Use of full stops with metric unit symbols in AACR2 del ALA Committee on Cataloging: Description and Access.
- AACR2 Apéndice B contiene una serie de abreviaturas que se utilizan al registrar la descripción física, por ejemplo, “p.” para “páginas” y “v.” para “volúmenes”, “il.” para “ilustraciones”. En RDA, las únicas abreviaturas que se utilizan al describir portadores o contenidos son de dimensiones, por ejemplo, “plg.” para “pulgadas”, y la duración, por ejemplo, “hr.” para “hora”.

### **1.6G Numeración de la serie**

- AACR2 1.6G1 especifica el uso de abreviaturas que se encuentran en el Apéndice B. AACR2 B.5B1 dice que las abreviaturas se pueden sustituir. RDA no tiene esta disposición. Sin embargo, el elemento “numeración de la parte” (RDA 24.6) especifica el uso de abreviaturas y la sustitución de abreviaturas.
- AACR2 C.2B1 dice que se deben sustituir por números arábigos los números romanos en la numeración de la serie. RDA 1.8.2 da instrucciones para registrar la numeración en la forma preferida por la agencia que crea los datos, con alternativas para registrar la numeración en la forma en que aparece en la fuente de información, o registrarla de ambas formas.

### **1.6H Subseries**

- AACR2 1.6H7 indica omitir el ISSN de la serie principal si se da el ISSN de la subserie. En RDA 1.12.8.3 y 2.12.16.3 esta es una omisión opcional. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)

## **Capítulo 2**

### **2.5 Descripción física de libros, folletos, y hojas impresas.**

- AACR2 2.5B3 dice que se debe registrar un número estimado de páginas no numeradas precedidas por “ca.” o dar el número exacto entre corchetes. En RDA, se utiliza la palabra *aproximadamente* o se dice explícitamente que las páginas están sin numerar, por ejemplo, 44 páginas sin numerar (RDA 3.4.5.3).
- AACR2 2.5B4 dice que debe corregirse una numeración equivocada usando “i.e.”; RDA especifica el uso de “esto es” (RDA 3.4.5.5).
- AACR2 2.5B7 requiere que el catalogador cuente o calcule el número de páginas u hojas cuando estas están sin numerar. RDA 3.4.5.3 permite registrar “1 volumen (sin paginar)”.
- AACR2 2.5B15 dice que se debe usar “p. +” para indicar que faltan páginas. En RDA, en lugar de esto se agregará el término “(incompleto)” ya que da más información a los usuarios del catálogo (RDA 3.4.5.6).
- AACR2 2.5B18 especifica la forma de registrar el número de volúmenes bibliográficos cuando éste difiere del número de volúmenes físicos. En RDA, los volúmenes bibliográficos solo se registran en la extensión de las publicaciones seriadas completas (RDA 3.4.5.16).
- AACR2 2.5B22 especifica cómo registrar la extensión de hojas o páginas de braille u otros sistemas táctiles. RDA 7.13.4.3 sobre el registro de notación táctil utiliza un vocabulario diferente, por ej. “código braille”. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)
- AACR2 2.5D5 dice que cuando unidades físicas separadas de diversa altura han sido encuadernadas juntas, se registra únicamente la altura de la encuadernación. Según RDA 3.5.1.4.14, podrá darse además una nota si se considera importante para la identificación o la selección. También hay una nueva excepción para registrar la altura o la altura x el ancho de un bloque de texto seguido por la altura o la altura x el ancho de la encuadernación si son diferentes, y se considera que es importante. Véase la serie 5JSC/CILIP/2 para mayor información.

## **2.17 Descripción física de las primeras monografías impresas**

- AACR2 2.17B1 lista “grabados en metal” como un término que puede ser agregado después de los tipos de ilustraciones. A causa del mal uso de este término (que debe ser restringido casi exclusivamente a los libros alemanes del siglo XV), en RDA se utiliza en su lugar el método de producción “litografía” (RDA 3.9.1.3).

## **Capítulo 2**

### **3.3 Detalles matemáticos y otros detalles específicos de material**

- AACR2 3.3B especifica algunos casos en los que la información sobre la escala se registra entre corchetes. RDA 7.25 no tiene esta disposición ya que esta información se puede tomar de cualquier fuente. La relación o razón no va precedida de “Escala”.

- AACR2 3.3C dice que cuando se da la mención de proyección se deben utilizar abreviaturas como se indica en el Apéndice B. RDA 7.26 no refiere al apéndice de abreviaturas.
- AACR2 3.3D2 especifica abreviaturas utilizadas al registrar la ascensión recta y declinación. RDA 7.4.4 dice que se debe usar “Ascensión recta” y “Declinación”.
- AACR2 3.3D2: Debido a que la época (RDA 7.5) y el equinoccio (RDA 7.6) son elementos separados, no son precedidos ni por palabras ni por abreviaturas.

## Capítulo 4

### 4.5 Descripción física de manuscritos

- AACR2 4.5B1 dice que debe darse la extensión de un manuscrito en términos del número de hojas o páginas. RDA 3.4.5.14 y 3.4.5.20 especifican registrar la extensión del manuscrito en términos de pliegos.

### 4.7 Notas sobre manuscritos

- AACR2 4.7B1 provee términos a ser usados cuando se hacen notas sobre la naturaleza de un manuscrito o colección de manuscritos. EN RDA 3.9.2 los términos especificados no están abreviados, y van en singular. Además, si las fotocopias son en negativo, esto se registra en el elemento polaridad. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)

## Capítulo 5

### 5.3 Mención de la presentación musical

- AACR2 5.3 cubre la transcripción de las menciones de la presentación musical. En RDA, éstas se registran como una designación de edición (RDA 2.5.2). Esto eliminará la inconsistencia existente en cuanto a dónde se transcribe información similar. Este cambio también permite el registro de las menciones de responsabilidad asociadas con una mención de la presentación musical como menciones de responsabilidad relacionadas con la edición. RDA 7.20 (Formato de música notada) ofrece una lista de términos controlados para la presentación musical.

### 5.5 Descripción física de la música

- AACR2 5.5B1 da una lista de términos para usar en el registro de la extensión de la música. La lista equivalente en RDA 7.20.1.3 no incluye “partitura corta”, y “partitura de bolsillo” ha sido reemplazada por “partitura de estudio”.
- AACR2 5.5B2 especifica el uso de *v. de música*, *p. de música*, *u hojas de música*, cuando una de las designaciones específicas del material no es apropiada. En RDA, el término “partitura” se ha redefinido para permitir su uso en estas situaciones. Véase la serie 5JSC/ALA/4 para mayor información.

## **5.5 Notas sobre música**

- AACR2 5.7B1 dice que si una obra es para instrumentos solistas, deben nombrarse todos en una nota si no son más de once. RDA 7.21.1.3 no contiene esta limitación. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)

## **Capítulo 6**

### **6.5D Dimensiones de grabaciones sonoras**

- AACR2 6.5D3 dice que se debe dar el calibre (ancho) de una banda sonora de película en milímetros. AACR2 6.5D6 especifica que se debe registrar el diámetro de una banda sonora de película, más el ancho si es diferente del ancho estándar. RDA 3.5.1.4.9 dice que se debe registrar el diámetro del rollo en centímetros seguido del ancho de la cinta en milímetros.
- AACR2 6.5D4 especifica que las dimensiones de un cartucho sonoro se registran solamente si son diferentes de las dimensiones estándar, y que se debe dar el ancho de la cinta en fracciones de pulgada si es diferente del ancho estándar. RDA 3.5.1.4.2 no tiene estas limitaciones, y especifica que se debe registrar el largo por la altura de la cara del cartucho en centímetros seguido por el ancho de la cinta en milímetros.
- AACR2 6.5D5 especifica que las dimensiones de la cara de un casete de audio se registran solamente si son diferentes de las dimensiones estándar, y que se debe dar el ancho de la cinta sólo si es diferente del ancho estándar. RDA 3.5.1.4.3 no tiene estas limitaciones, y especifica que se debe registrar el largo por la altura de la cara del cartucho en centímetros seguido por el ancho de la cinta en milímetros.

## **Capítulo 7**

### **7.5D Dimensiones de películas y videgrabaciones**

- AACR2 7.5D2 dice que para rollos de película se debe dar el ancho de la película en milímetros. RDA 3.5.1.4.9 dice que se debe registrar el diámetro de un rollo de película o videocinta en centímetros seguido del ancho de la película en milímetros.

## **Capítulo 9**

### **9.7 Notas sobre recursos electrónicos**

- Para recursos de acceso remoto, AACR2 9.7B22 indica dar siempre la fecha en que fue visto el recurso para su descripción. RDA 2.20.12.5 no contiene el “siempre”. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)

## Capítulo 11

### 11.5D Dimensiones de microformas

- AACR2 11.5D3 especifica que las dimensiones de una microficha se registran solamente si son diferentes de 10,5 x 14,8 cm. RDA 3.5.1.4.7 no contiene esta limitación.
- AACR2 11.5D4 indica que para rollos de microfilm el ancho del microfilm se da en milímetros. RDA 3.5.1.4.9 dice que se debe registrar el diámetro del rollo en centímetros seguido del ancho del film en milímetros.

## Capítulo 12

### 12.1B Título propiamente dicho

- AACR2 12.1B3 especifica cuándo considerar que el nombre de una entidad corporativa es parte del título para los recursos continuos. Esta instrucción no está presente en RDA, ya que ya no es necesaria en el contexto de las condiciones de cambios mayores /menores en el título (debería haber sido suprimida como parte de la revisión 2002 de AACR2).
- AACR2 12.1B7 dice que no se debe incluir el signo de omisión cuando la omisión de información que varía de un número a otro ocurre al comienzo del título. RDA 2.3.1.4 no incluye esta convención de ordenamiento, ya que en la codificación de MARC 21 puede ser manejada por indicadores.

### 12.E1 Otra información sobre el título

- AACR2 12.1E especifica que sólo se puede registrar otra información sobre el título para recursos continuos si se considera importante. RDA no tiene esta limitación, aunque hay que señalar que “otra información sobre el título” no es un elemento núcleo.

### 12.3 Numeración

- AACR2 12.3B1 y 12.3C1 especifica el uso de abreviaturas que se encuentran en el Apéndice B. Según RDA, las palabras utilizadas en la numeración se transcriben tal como aparecen.
- AACR2 12.3B1 y C.2B1 dice que se debe sustituir por números arábigos la numeración romana en el área de numeración. RDA 1.8.2 indica registrar los números en la forma preferida por la agencia que crea los datos, con alternativas para registrar los números en la forma en que aparecen en la fuente de información, o registrarlos de ambas formas.
- AACR2 Apéndice C.6 sobre números extremos no especifica a qué áreas y elementos de la descripción bibliográfica se aplica. Sin embargo, RDA 1.8.4 se aplica a la numeración dentro de la serie, y las fechas extremas y otros números extremos se registrarán completos.

- AACR2 12.3D1 se refiere a la falta de numeración en el primer número o parte, y da a elegir entre registrar [No. 1] o una designación cronológica, según sea apropiado. RDA provee instrucciones para proveer ambos (en RDA 2.6.2.3 y RDA 2.6.3.3). Además, RDA 2.6.2.3 no especifica el uso de [No. 1]. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)

## **AACR2 Parte II**

### **Capítulo 21 – Elección de Puntos de Acceso**

- AACR2 21.2 y 21.3 detallan cómo manejar los cambios en el título propiamente dicho y los cambios de las personas o entidades corporativas responsables de una nueva obra, y especifica cuando se debe hacer una nueva descripción para publicaciones seriadas. RDA 1.6 lista algunas situaciones adicionales en que se debe hacer una nueva descripción para monografías en más de una parte física, publicaciones seriadas y recursos integrados: cambio en el modo de emisión y cambio en el tipo de medio. Un nuevo conjunto de volúmenes base para una publicación en hojas movibles también requiere una nueva descripción.
- AACR2 21.0D lista algunas designaciones de función, y hace referencia a designaciones utilizadas en otras reglas. RDA tiene un Apéndice I de designadores de relación, para las relaciones entre el recurso y personas, familias, y entidades corporativas asociadas al recurso.
- AACR2 21.6B y 21.6C hacen una distinción cuando dos o tres, o cuatro o más personas o entidades comparten la responsabilidad (es decir, la regla de tres). RDA proporciona instrucciones sobre la inclusión del punto de acceso preferido que representa la persona, familia o entidad corporativa con la responsabilidad principal de una obra en el punto de acceso preferido para la obra, pero no impone ninguna limitación sobre lo que en AACR son los asientos o entradas secundarias (véase RDA Sección 6). Además, existe una alternativa a RDA 6.27.1.3 para incluir el nombre de más de un colaborador en el punto de acceso que representa una obra colaborativa.
- AACR2 21.7B1 limita el número de entradas secundarias que pueden hacerse para colecciones de obras de diferentes personas o entidades. RDA no tiene esta limitación.
- De acuerdo con AACR2 21.7C1, cuando una compilación carece de un título colectivo, se entra bajo el encabezamiento de la primera obra de la compilación. Esto no representa correctamente a la compilación. En RDA se construyen puntos de acceso separados para cada obra de la compilación. (RDA 6.27.1.4), con la alternativa de construir un punto de acceso preferido para la compilación mediante un título ideado.
- La regla alternativa en AACR2 21.28 permite entrar los libretos bajo el encabezamiento apropiado para la obra musical. En RDA los libretos no son tratados como obras musicales. (Nota: RDA 6.19.1.7 y 6.28.1.10 eliminadas en la reunión de marzo de 2009)
- AACR2 21.35A hace una distinción entre los tratados, etc., entre dos o tres gobiernos, y entre cuatro o más gobiernos. En RDA la primera parte del punto de acceso que representa la obra (asiento principal en las AACR2) es la entidad corporativa mencionada

en primer lugar en los recursos que contienen el tratado, o en fuentes de referencia, o si estos son inconsistente, el primer nombre mencionado en el primer recurso recibido (RDA 6.29.1.15).

- AACR2 21.36C6 y 21.36C7 limita los asientos secundarios a la “parte mencionada en primer lugar de cada lado”. RDA 19.3.2 no tiene esta limitación.

## Capítulo 22 – Encabezamientos de personas

- AACR2 no incluye instrucciones sobre los espacios después de los puntos que siguen a las iniciales en los nombres de personas. En RDA 8.5.6 se ha incluido la práctica actual de las bibliotecas del Programa NACO (Programa para el Establecimiento de Autoridades Bibliográficas de Nombre) de agregar un espacio.
- Esta frase de AACR2 22.1D2 no se encuentra en RDA: “omite un guión que une el nombre de una persona al apellido”.
- AACR2 22.2B incluye instrucciones específicas sobre la elección del nombre que se usará como base para el encabezamiento de personas cuyas obras aparecen bajo un seudónimo, los que han establecido identidades bibliográficas separadas, autores contemporáneos, y otros. Las instrucciones correspondientes en RDA sobre las personas con más de una identidad se ha generalizado, e incluyen solo una excepción (RDA 9.2.2.8).
- El siguiente texto de AACR2. 22.3C2 no se ha incluido en RDA, ya que es “jurisprudencia”: “En caso de duda acerca de cuál de dos o más idiomas escritos en el alfabeto árabe se debe utilizar para la romanización, base la elección en la nacionalidad de la persona o la lengua de la zona de residencia o actividad. Si estos criterios no son aplicables, elija (en este orden de preferencia): urdu, árabe, persa, cualquier otra lengua”. La instrucción correspondiente en RDA está en 9.2.2.5.3.
- AACR2 22.3D1 indica que si hay ortografías variantes del nombre de una persona que no son el resultado de transliteraciones diferentes, debe elegirse la forma que resulta de un cambio oficial en la ortografía, o si esto no es aplicable, elegir la ortografía predominante. RDA 9.2.2.5.4 indica elegir la forma hallada en el primer recurso recibido.
- AACR2 22.5C contiene instrucciones detalladas sobre los apellidos compuestos. Instrucciones específicas para determinados idiomas han sido sustituidas por la referencia a IFLA *Names of persons: national usages for entry in catalogues* (RDA 9.2.2.10.2)
- AACR2 22.6A especifica cuándo la entrada es bajo título de nobleza. Si bien AACR2 no menciona títulos de nobleza alemanes, el Apéndice G de RDA específicamente indica que no se utilizan. (Nota: La presidente del JSC confirmará esto en su visita a Alemania)
- AACR2 22.15C indica que otros títulos o términos asociados con las personas cuyos nombres contengan un apellido se registran sólo si son necesarios para distinguir entre dos o más personas con el mismo nombre cuando no están disponibles ni fechas ni formas completas del nombre. Sin embargo, las personas que utilizan términos tales como “Jr.” se identifican a sí mismos de esta manera y los usuarios pueden buscarlos con

el término incluido. En RDA los términos que indican relación, como “Jr.”, se tratan como parte del nombre (RDA 9.2.2.9.5)

- Se ha hecho una serie de cambios a la forma en que se registran las fechas para las personas (AACR2 22.17):
  - Los ejemplos en AACR2 22.17 incluyen abreviaturas en inglés para los meses. RDA Apéndice B no contiene abreviaturas para los meses y la instrucción de RDA especifica que el mes está en el idioma y la escritura preferida por la agencia que crea los datos (RDA 9.3.2.3).
  - La regla en AACR2 incluye el uso de las abreviaturas “S.”, “ca.”, “n.”, “m.” y “fl.”. El Apéndice B de RDA no incluye estas abreviaturas. “Siglo” se escribirá completo. En lugar de “ca.” se utilizará “aproximadamente”. Las abreviaturas “n.”, “m.” y “fl.” no son necesarias si la fecha se registra en RDA como suptipo de elemento y pueden generarse para la visualización basándose en el formato de codificación.
  - AACR2 22.17 especifica que los años de actividad no se utilizan para las fechas en el Siglo XX. RDA no tiene esta limitación en el registro de períodos de actividad.
- AACR2 22.18A enumera una serie de casos en que la forma completa del nombre no se agrega a un encabezamiento, esto es, “nombres de pila no usados en encabezamientos que contienen nombres de pila: iniciales de los nombres que no son parte del encabezamiento, partes no utilizadas de apellidos en los encabezamientos que contienen apellidos”. RDA no contiene esta limitación.
- AACR2 22.19B1 permite que términos de tratamiento (por ejemplo, “Rdo.”, “Señor”), títulos de posición o cargo, iniciales de un título académico (por ejemplo, “Dr.”), e iniciales que indican la pertenencia a una organización, se utilicen como términos distintivos. En RDA, las adiciones a los puntos de acceso que representan personas se limitan a las dadas en RDA 9.19.1.2. Un término que indica profesión u ocupación sólo se agrega a una persona cuyo nombre consiste en una frase o denominación que no transmite la idea de una persona. Los términos de tratamiento no se utilizan como adiciones a los nombres, pero pueden ser incluidos como parte del nombre cuando el nombre se compone sólo del apellido, cuando una mujer casada sólo se identifica por el nombre de su marido y un término de tratamiento (RDA 9.2.2.9.4), o es parte de una frase compuesta de un nombre o nombres precedidos por un término de tratamiento (RDA 9.2.2.23).

## **Capítulo 24 – Encabezamientos de entidades corporativas**

- AACR2 24.2C indica que si hay ortografías variantes del nombre de una entidad corporativa, debe elegirse la forma que resulta de un cambio oficial en la ortografía, o, si esto no es aplicable, elegir la ortografía predominante. RDA 11.2.2.5.1 indica elegir la forma que aparece en el primer recurso recibido.
- AACR2 24.7B4 indica que si los períodos de sesiones de una conferencia, etc. se celebraron en tres o más lugares, el primer lugar mencionado va seguido de “etc.”. RDA indica listar todos los lugares (11.3.2.3). Cuando se incluyen en un punto de acceso, múltiples lugares irán separados por punto y coma (RDA E.2.2.4).
- En RDA hay una sola instrucción para conferencias, congresos, reuniones, exposiciones, ferias, festivales, etc. (11.2.2.11). Esto se traduce en los siguientes cambios en AACR2: la frecuencia se mantendrá en el nombre de una conferencia, congreso o

reunión (AACR2 24.7A1). El año de la convocatoria será omitido en las exposiciones, ferias y festivales (AACR2 24.8A1).

## **Capítulo 25 – Títulos uniformes**

- Las menciones de responsabilidad y las frases introductorias que forman parte del título ya no se omiten rutinariamente de los títulos preferidos (AACR2 25.3B; RDA 6.2.2.4). Sin embargo, el título propiamente dicho de la edición original se utilizará como título preferido, y en consecuencia, se aplicarán las instrucciones de RDA 2.3.1.5 y 2.3.1.6.
- En el caso de publicaciones simultáneas en la misma lengua con diferentes títulos AACR2 25.3C1 prefiere el título de la edición publicada en el país de origen de la agencia de catalogación. AACR2 25.3C2 y 25.3C3 proporciona lineamientos adicionales. En RDA, la elección del título preferido se base en el del primer recurso recibido (RDA 6.2.2.4).
- AACR2 25.5C1 dice “No agregue el nombre de la lengua a un título uniforme para una película con subtítulos”. RDA 6.12.1.4 no tiene esta limitación cuando se registran los idiomas en una sola expresión.
- AACR2 25.5C1 utiliza “Políglota” como una adición al título uniforme si el ítem está en tres o más idiomas. RDA especifica nombrar cada uno de los idiomas como una adición al punto de acceso cuando una sola expresión de una obra supone más de un idioma (RDA 6.28.3.7). Cuando hay expresiones en varios idiomas de una misma obra RDA especifica la creación de puntos de acceso separados para cada idioma de la expresión. (véase RDA 6.28.3.7).
- AACR2 25.9 cubre el uso del término “Selecciones” como título uniforme. Según RDA, “Selecciones no se utiliza solo, ya que en su lugar se utiliza el título preferido “Obras. Selecciones” (véase RDA 6.2.2.11)

## **Leyes, tratados, etc.**

- AACR2 25.16B1 indica abreviar el nombre del mes utilizado en una fecha en un título uniforme para un tratado. El Apéndice B de RDA no contiene abreviaturas para los meses.

## **Sagradas escrituras**

- Las instrucciones sobre los títulos preferidos de partes de la Biblia en RDA 6.23.2.9 difieren de AACR2 25.18A de las siguientes maneras:
  - El Antiguo y el Nuevo Testamento son nombrados en sus formas completas, no por las abreviaturas existentes en AACR2 “A.T.” y “N.T.”
  - En los puntos de acceso preferidos para los libros individuales de la Biblia el nombre del libro se ubica inmediatamente a continuación de “Biblia”, en lugar de llevar la interposición del nombre del Testamento correspondiente.
  - Los puntos de acceso preferidos en la forma de “Biblia. Antiguo Testamento”, “Biblia. Nuevo Testamento”, y “Biblia. Apocrypha” se utilizan para identificar lestos agrupamientos de la Biblia como obras agregadas. (Véase la serie 5JSC/LC/8 para mayor información)

- De acuerdo con AACR2 25.18A11, cuando una versión de la Biblia se identifica por el nombre del traductor, y hay más de dos, el nombre del primero es seguido de “et al.”. De acuerdo con RDA 6.25.1.4, “y otros” se utilizará en su lugar.

### **Obras litúrgicas, credos teológicos, confesiones de fe, etc.**

- AACR2 25.19B contiene el requerimiento de que el credo teológico, confesión de fe, etc., sea aceptado por una o más denominaciones religiosas. Este requerimiento no se incluye en RDA 6.30.1.4.
- La abreviatura “Ms” se utiliza en AACR2 para “manuscrito” (AACR2 25.22B). En RDA (6.30.4) la abreviatura no se utiliza.

### **Música**

- Algunas adiciones a títulos uniformes para la música ya no se abrevian: “arreglo” (AACR2.25.35C1), “acompañamiento” y “sin acompañamiento” (AACR2 25.30B10).
- AACR2 25.30B1 y 25.30B8 ponen ciertas limitaciones al registro del medio de ejecución basadas en la “regla de tres”. Estas limitaciones no existen en RDA. (Nota: RDA 6.16.1.3, 6.16.1.5 y 6.16.1.10 fueron modificadas en la reunión de marzo de 2009)
- Según AACR2 25.30D debe considerarse la fecha de la obra para la inclusión de la clave en el título uniforme. RDA 6.18 no hace distinción entre obras anteriores al siglo XX y posteriores al siglo XIX. (Nota: Instrucciones modificadas en la reunión de marzo de 2009)
- AACR2 25.34B1 cubre el uso del título uniforme colectivo “Selecciones” para música. Cuando se aplica RDA, “Selecciones” no se utiliza solo como el título preferido, sino que se utiliza “Obras. Selecciones” (a menos que haya una categoría más específica para la compilación). (Nota: en la reunión de marzo de 2009 el JSC acordó eliminar la alternativa de 6.15.2.9.6 - AACR2 25.34B1)
- RDA contiene una nueva instrucción para libretos (u otros textos para obras musicales) que permite un punto de accesos variante utilizando el punto de acceso autorizado para la obra musical más la adición del término *Libreto, Libretos, Texto, o Textos*. (Nota: Instrucción agregada en la reunión de marzo de 2009)
- RDA contiene una nueva instrucción para cadenzas que permite un punto de acceso variante utilizando el punto de acceso autorizado para la obra relacionada para la que fue escrita la cadenza más la adición del término *Cadenza o Cadenzas*. (Nota: Instrucción agregada en la reunión de marzo de 2009)

### **Capítulo 26 – Referencias**

- La instrucción en AACR2 26.1H se ha omitido en RDA, porque es demasiado prescriptiva: “No hacer una referencia si la referencia es tan similar a un encabezamiento (nombre y/o título) o a otra referencia, que la hace innecesaria”.
- AACR2 26.3C1 b) se refiere a referencias explicativas aplicables a varios encabezamientos. Este tipo de referencias no tienen lugar en el esquema RDA, ya que no hay relación que pueda ser registrada.

## **Glosario**

Se han hecho cambios sustantivos al significado de:

Atlas: En RDA se limita a atlas cartográficos (Nota: Definición modificada en la reunión de marzo de 2009)

Partitura: Ver arriba en 5.5